

Consideraciones sobre la aplicación de incentivos fiscales en los seguros de vida

Manuel Agustín Calderón de las Heras
México D.F., a 14 de noviembre de 2001

Índice:

1. Aspectos generales de la política fiscal.
2. Experiencia internacional de incentivos fiscales para los seguros de vida.
3. Análisis de una política fiscal para los seguros de vida.
4. Modelos fiscales para los seguros de vida en economías en transición.

1. Aspectos generales de la política fiscal

Política fiscal

De manera general existen tres objetivos principales que se persiguen con la aplicación de una política fiscal:

Objetivos

Aumento en ingresos fiscales

Lograr metas económicas

Alcanzar objetivos sociales

Política fiscal

Existen tres principios básicos que se deben procurar en la aplicación de toda política fiscal:

Principios

Equidad

Neutralidad

Simplicidad

El apego a cada uno de estos principios depende de los objetivos planteados por la política fiscal.

Política fiscal

Principios:

Equidad

Los individuos contribuyen de acuerdo a su capacidad de pago (ingreso, riqueza). Ej: aplicación del ISR en México.

Neutralidad

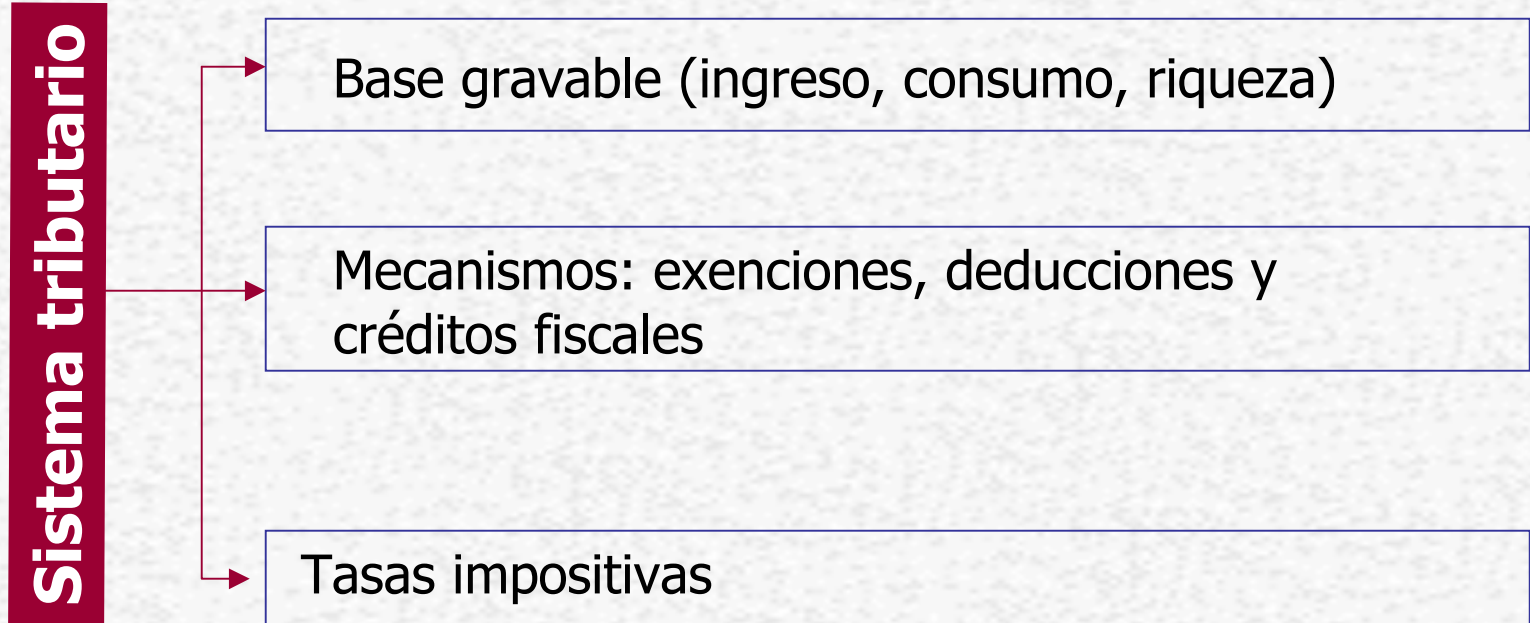
Sectores, entidades, productos y servicios que sean económicamente equivalentes deben ser gravados en los mismos términos. Ej: instrumentos de ahorro.

Simplicidad

Sistema tributario con costos de recaudación bajos, que dificulte la evasión y facilite la administración.

Política fiscal

Para cumplir con los objetivos de política fiscal, se diseña un sistema tributario definido por los siguientes elementos:



2. Experiencia internacional de incentivos fiscales para los seguros de vida

Importancia de los seguros de vida en la economía

Perspectiva individual:

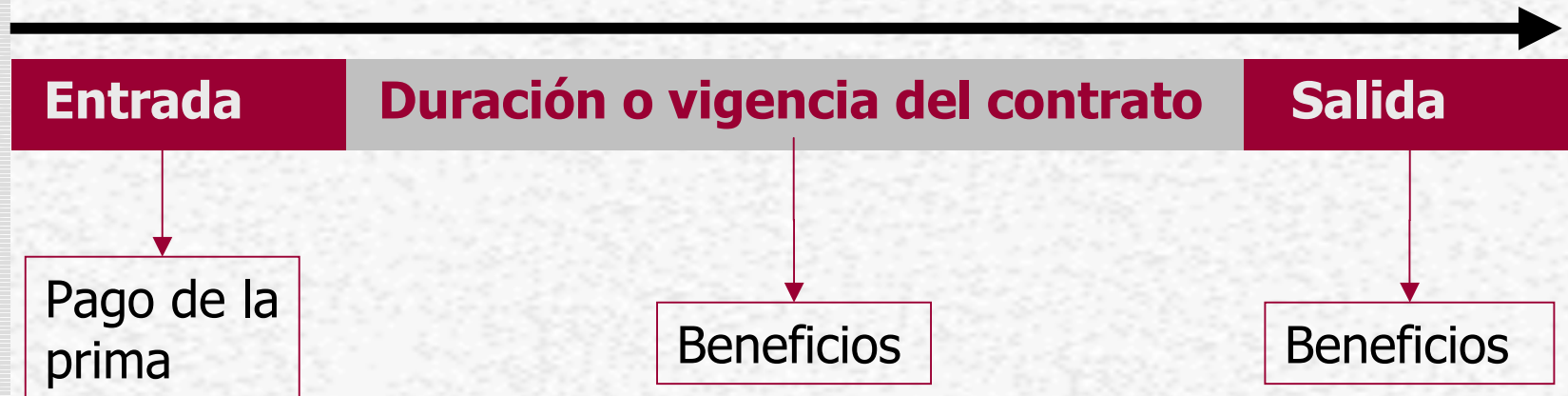
- Proporciona seguridad económica a los individuos.
- Incentiva el ahorro.
- Contribuye a la acumulación de provisiones para el retiro.

Perspectiva social:

- Libera presión a los sistemas de seguridad social.
- Fomenta el ahorro privado.
- Facilita el flujo de ahorradores a los inversionistas.
- Contribuye al crecimiento económico.

Experiencia internacional

Existen incentivos fiscales en los distintos flujos derivados de la existencia de un contrato de seguros



Experiencia internacional

Incentivos fiscales

1. Para la adquisición del seguro (exención, reducción o deducción).

2. Aplicable a los beneficios obtenidos durante la vigencia del seguro (exención o reducción).

- Dividendos
- Anualidades
- Flujos por intereses implícitos

3. Sobre los beneficios del seguro al término del contrato (exención o reducción).

Experiencia Internacional

Países que otorgan incentivo fiscal para los productos seleccionados de vida individual

Alemania	Australia	Austria
Bélgica	Canadá	Chile
Dinamarca	Eslovaquia	España
Estados Unidos	Francia	Grecia
Guatemala	Guernesey	Holanda
Hong Kong	Hungría	Irlanda
Islandia	Italia	Luxemburgo
México	Noruega	Perú
Portugal	Singapur	Sudáfrica
Suecia	Suiza	Turquía
Uruguay		

Experiencia Internacional

Países que no otorgan incentivo fiscal para los productos de vida individual

Nueva Zelanda
Reino Unido
Finlandia

Experiencia Internacional

País	Primas	Beneficios durante la vigencia	Beneficios al término
Alemania	Límites al monto de deducibilidad y conservación mínima de 12 años. N/A para contratos con compañías extranjeras.	Son exentos con excepción de las anualidades.	Exentos con límites a la edad y al monto.
Canadá	Son deducibles.	Son exentos con excepción de las anualidades.	Exentos con límites al monto y al plazo.
Chile	Exentas del pago de impuestos.	Exentos del pago de impuestos.	Exentos sólo beneficios de seguros previsionales.

Experiencia Internacional

País	Primas	Beneficios durante la vigencia	Beneficios al término
E. Unidos	Deducibles con límites al ingreso y tipo de empleo. Límite de deducibilidad de 13% del ingreso.	Exentos con límites al monto.	Exentos con límite en la suma asegurada.
Francia	Deducibilidad máxima del 25% de la prima con 6 años de conservación mínimo.	Exentos con excepción de anualidades.	Exentos según el beneficiario.
México	Pensiones: exentas de IVA y deducibles para personas físicas. Vida: exentas de IVA y sólo son deducibles las de grupo y colectivo .	Exentos con excepción de los contratos que hayan sido pagados por el patrón.	Exentos con excepción de los contratos que hayan sido pagados por el patrón.

Incentivos fiscales aplicables a la adquisición del seguro (primas)

Incentivos fiscales a las primas

- Sólo se incorporan algunos tipos de pólizas.
- Cada país define los requisitos de elegibilidad para los beneficios fiscales dependiendo de quién está siendo asegurado.
- Existen límites para la cantidad máxima que es deducible.
- Los patrones pueden deducir los pagos de seguros de vida para sus empleados.

Incentivos durante la vigencia del seguro

Se dividen en tres categorías:

Dividendos

- Representan un rendimiento derivado del pago de una sobrepima o ganancias en exceso intereses financieros.
- En general no son gravables.

Anualidades

- En la mayoría de los países se gravan los beneficios anuales netos recibidos aunque en diferente grado.

Flujos por intereses implícitos

- Por lo general no son gravables debido a la complejidad en su medición.
- En algunos países se gravan al momento de vencimiento de la póliza y únicamente cuando se generen ganancias netas.

Incentivos fiscales sobre los beneficios del seguro al término del contrato

Incentivos a los beneficios

- Se observó que en la mayoría de los casos estos beneficios están exentos del pago de impuestos.
- En algunos países cuando la prima es deducible los beneficios son gravables.
- Sujetos a impuestos indirectos.

Fiscalización de las aseguradoras

La política fiscal aplicable a los seguros de vida debe de ser congruente con la aplicada sobre el oferente.

Impuestos aplicables a las aseguradoras

1.- Impuesto sobre la prima

- La base gravable es el ingreso por primas directa.
- Se permiten deducciones sobre los dividendos pagados a los asegurados
- No se incluye en esta base gravable los ingresos por inversiones de la compañía.

2.- Impuesto al ingreso:

- La base gravable se compone de los ingresos totales incluyendo los ingresos por productos financieros.
- Existen deducciones tales como los incrementos en las reservas, costos de adquisición, dividendos.

3. Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

1. Propósito de la política fiscal.
2. Efecto sobre los ingresos fiscales.
3. Compatibilidad con el nivel de desarrollo.
4. Compatibilidad con la estructura regulatoria del sector asegurador.
5. Alineación con los objetivos generales de política fiscal.
6. Compatibilidad con sistemas fiscales de otros países.

Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

Propósito de la política fiscal:

- Elevar la recaudación.
- Promover la demanda de ciertos productos (instrumentos de ahorro y de protección financiera).

Efectos sobre ingresos fiscales:

- Todo incentivo fiscal implica una reducción en la recaudación, lo cual implica una disminución en la inversión pública.
- Debe procurarse un esquema de incentivos fiscales que cumpla con su objetivo, minimizando la caída en la recaudación.

Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

Compatibilidad con el nivel de desarrollo:

- Política fiscal acorde a las circunstancias, prioridades y condiciones políticas y económicas del país.
- Uso de mecanismos administrativos simples para minimizar las oportunidades de incumplimiento o evasión.

Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

Compatibilidad con la estructura regulatoria:

- Se deben coordinar los objetivos de la regulación en materia de seguros, con los objetivos de la política fiscal, a fin de evitar contradicciones o crear incentivos para el incumplimiento de los requerimientos legales en búsqueda de ahorros fiscales.

Establecimiento de una política fiscal para los seguros de vida

Alineación a los principios de la política fiscal:

- Que cumpla con los principios de equidad, neutralidad y simplicidad, de acuerdo al objetivo específico que persiga la política fiscal.

Compatibilidad con los sistemas fiscales de otros países:

- Evitar colocar a los intermediarios financieros locales en una situación de desventaja competitiva frente a los intermediarios de sus principales socios comerciales.

4. Modelos fiscales para los seguros de vida en economías en transición

Modelo 1

- Supone un mercado en expansión, con poca participación en la economía.
- Los propósitos de la política fiscal son: promover el ahorro interno de largo plazo, promover el desarrollo del sector estimulando la demanda de seguros, reducir la carga de la seguridad social.
- Dado que los ingresos fiscales por seguros son bajos, se sacrifica dicho ingreso buscando beneficios por el incremento del ahorro y la reducción de la carga social.
- Se privilegia el principio de simplicidad.
- Promoción del mercado interno con trato diferenciado a aseguradores extranjeros.

Modelo 2

- Supone un mercado con una penetración mayor en la economía, con un esquema de seguridad social bien establecido.
- El principal propósito es promover el ahorro de largo plazo.
- El gobierno no está dispuesto a sacrificar los ingresos fiscales derivados de los seguros que otorgan el pago de una pensión, sin embargo promueve el otorgamiento de prestaciones por parte de las empresas, con lo que reduce la carga social.
- Se privilegia el principio de simplicidad.
- Promoción del mercado interno con trato diferenciado a aseguradores extranjeros.

Modelo 3

- Este modelo describe a una economía con un mayor grado de sofisticación administrativa,
- Supone un mercado de seguros más desarrollado.
- Tiene como propósito de política fiscal incrementar los niveles de recaudación para el gobierno y promover las prestaciones laborales.
- Privilegia el principio de equidad y neutralidad entre los competidores locales y fuera de su economía.

Modelos fiscales

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
<i>Concesion fiscal para primas</i>			
Deducibilidad de las primas pagadas por los individuos			
Contratos con beneficios derivados de la muerte	Sí	No	No
Contratos con beneficios por supervivencia	Sí	Sí	No
Deducibilidad de las primas pagadas por los empleadores	Sí	Sí	Sí
<i>Impuestos sobre los beneficios durante la vigencia</i>			
Dividendos	No	No	No
Interés implícito	No	No	Si
Ganancia neta sobre el rescate	Sí	Sí	--
Ganancia neta sobre los beneficios al vencimiento	Sí	Sí	--
Beneficios de la pensión	No	Sí	Sí
Beneficios provistos por el empleador	No	No	Sí
<i>Impuestos a los beneficios derivados de la muerte</i>			
Sujeto a impuesto al ingreso	No	No	Sí
Sujeto a impuestos indirectos	Sí	Sí	Sí
Tratamiento Nacional de aseguradores extranjeros	No	No	Sí

Fuente: Life insurance product taxation, OCDE.

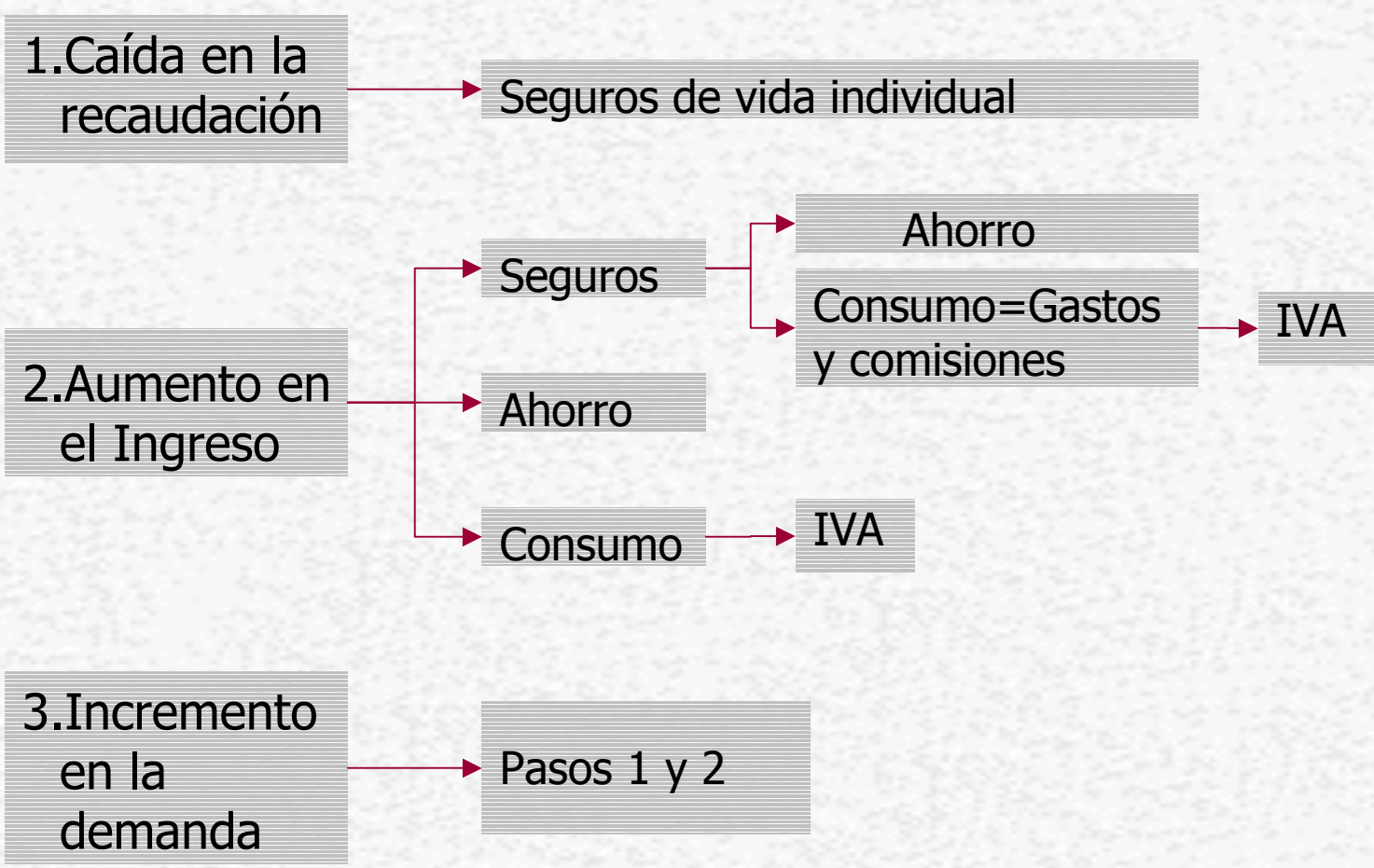
Ejercicio para México

Se realizó un ejercicio para México con los siguientes supuestos:

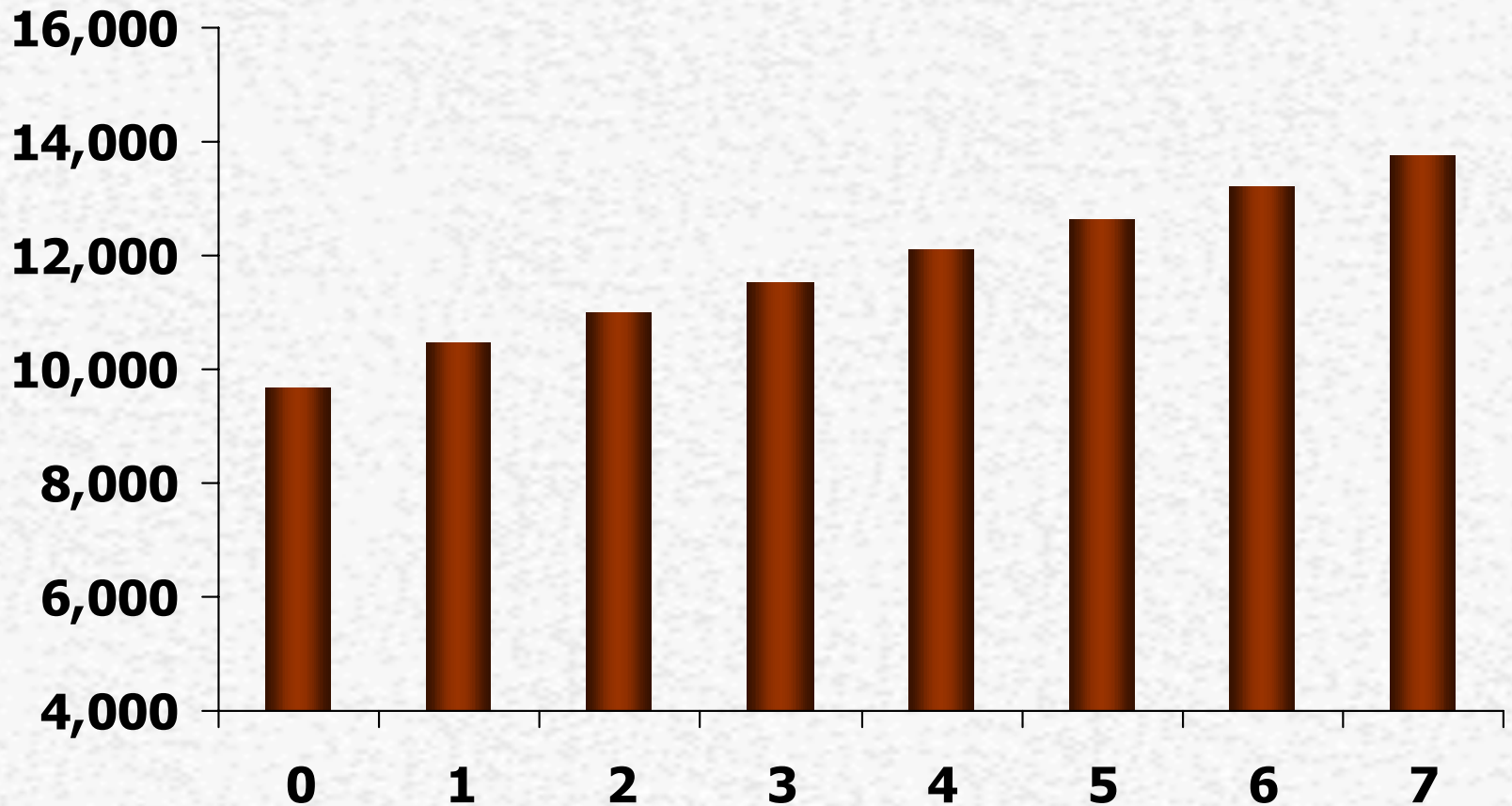
- Deducibilidad de las primas del seguro de vida individual al 100%.
- Crecimiento promedio anual del mercado de estos seguros de 8% real.
- Incremento en el crecimiento por la aplicación del incentivo fiscal de 7 puntos porcentuales en el primer año y 3 puntos porcentuales en el segundo año.

Ejercicio para México

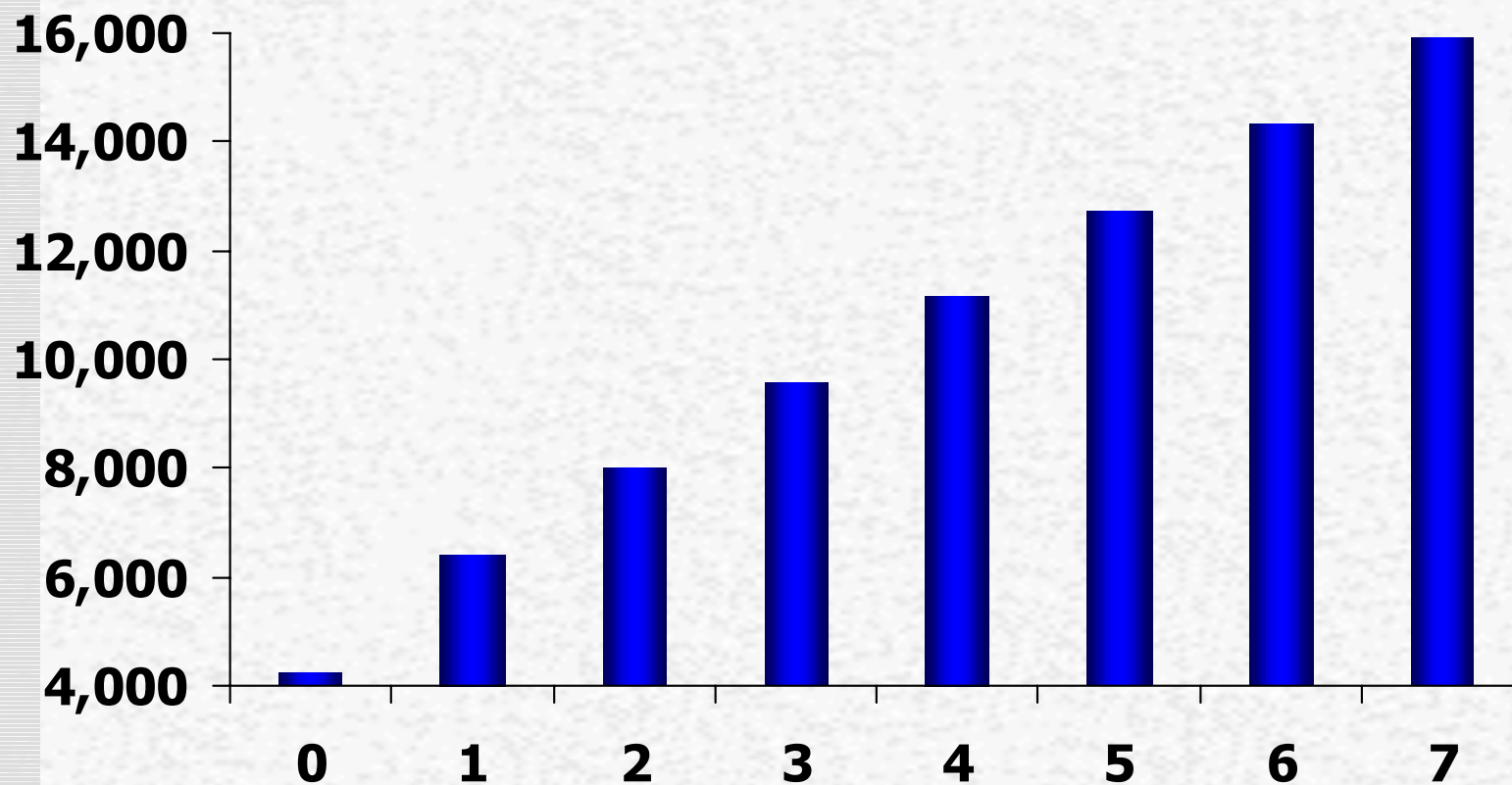
Deducción



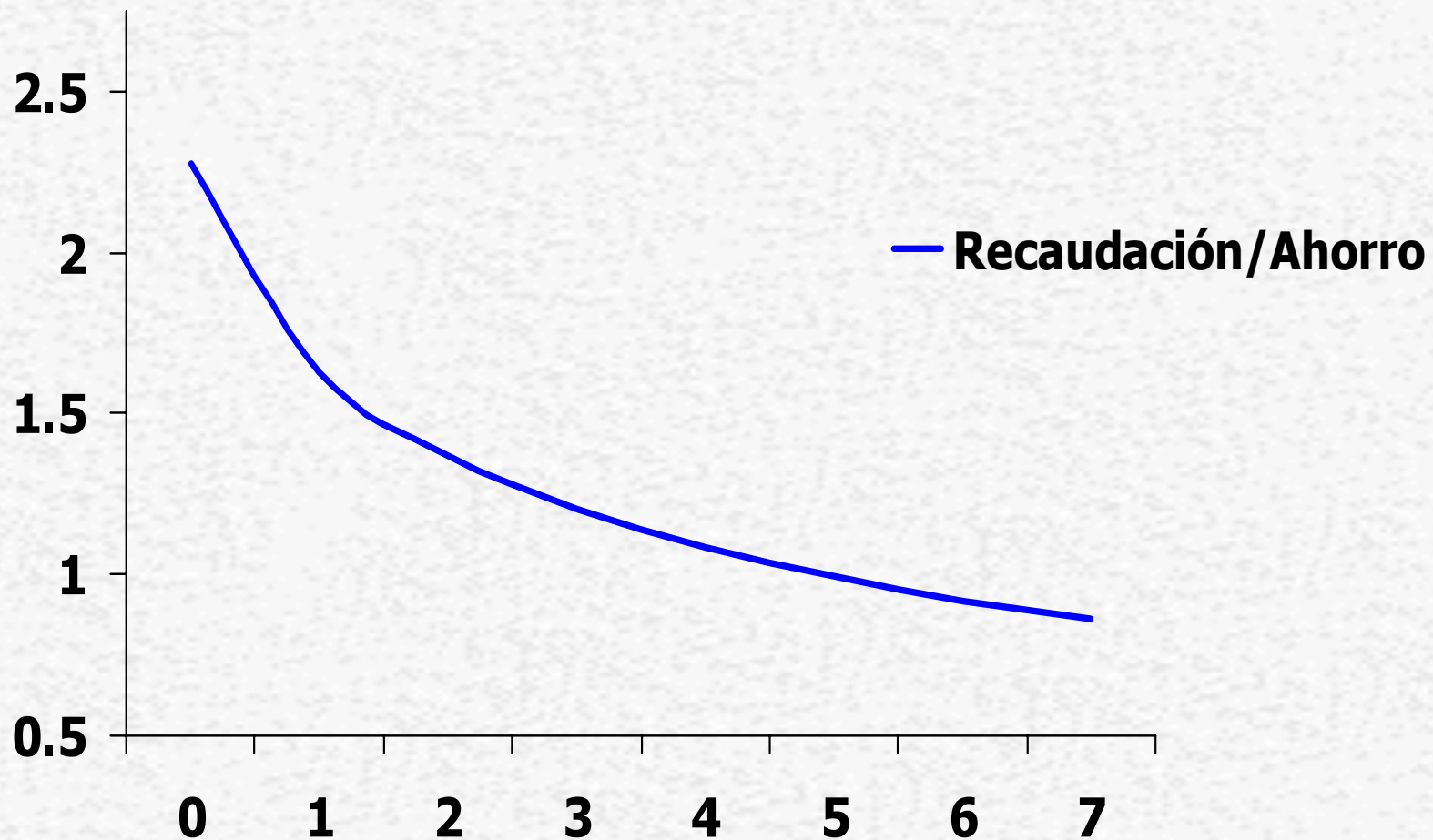
Pérdida en recaudación (millones de pesos)



Aumento en ahorro (millones de pesos)



Recaudación/Ahorro



Consideraciones sobre la aplicación de incentivos fiscales en los seguros de vida

Manuel Agustín Calderón de las Heras
México D.F., a 14 de noviembre de 2001